



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL  
EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA RESERVA Y  
OCUPACIÓN DE 132 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
INTELECTUAL EN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
2. Informe de fiscalización de la Intervención General
3. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
4. Documento de retención del crédito
5. Propuesta de inicio de contratación e informe de la Dirección General de  
Personas Mayores



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 132 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 132 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/11/17, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 132 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”,

por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (1.462.301,41 €)**, exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510200.313F.26006	41023	932,8	132	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510200.313F.26006	41023	932,8	132	12	1.477.555,20	15.253,79	1.462.301,41	0%	0,00	1.462.301,41
<b>Total</b>	<b>2</b>					<b>1.477.555,20</b>	<b>15.253,79</b>	<b>1.462.301,41</b>		<b>0,00</b>	<b>1.462.301,41</b>

Murcia, 26 SET. 2016

LA CONSEJERA DE FAMILIA E  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,



Edo. Violante Tomás Olivares.



Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos de **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 132 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”**, para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017, por un importe total de **1.462.301,41 euros**, exento de IVA, al objeto de completar la liquidación de los servicios devengados por las plazas ocupadas en la parte que no queda cubierta por los precios abonados por los usuarios. La aportación de la Comunidad Autónoma se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.06, proyecto de gasto 41023.

El contrato que se pretende prorrogar, inicialmente de 118 plazas y ampliado posteriormente en dos ocasiones hasta las 132 plazas actuales, fue suscrito el día 12 de julio de 2013 con la entidad **“ASSIDO. ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN”**, con CIF G30044713, extendiendo su vigencia desde el día 16 de julio de 2013 hasta el día 31 de julio de 2014. Posteriormente ha sido prorrogado en sucesivas ocasiones hasta el 30 de noviembre de 2016, fecha en que está prevista su finalización.

La posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada con carácter general en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga”*.

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 278 del TRLCSP dispone que *“El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

*... b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios”*.

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que... *“Las prórrogas, que en todo caso habrán de ser expresas, se realizarán por períodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público”*. En el presente expediente el plazo de vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente, ni excede del señalado por la normativa.



**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda  
y Administración Pública  
Intervención General

Avda Teniente Flomesta s/n  
Palacio Regional  
30071 Murcia  
Tlfno 968-362259 FAX 362619

Expte.:54378

Consta documento contable preliminar "A", con número de referencia 54378, con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

**Murcia, (fecha y firma al margen)**  
**EL INTERVENTOR GENERAL**

19/10/2016 14:37:20

Firmante

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL**  
**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**



## PROPUESTA

A través del expediente nº de referencia 2016.13 GS-PG y con efectos de 1 de enero de 2016, se tiene formalizado con ASSIDO. ASOCIACION PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN, con C.I.F G30044713, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2016, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 132 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/11/17, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (1.462.301,41 €)**, exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510200.313F.26006	41023	932,8	132	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510200.313F.26006	41023	932,8	132	12	1.477.555,20	15.253,79	1.462.301,41	0%	0,00	1.462.301,41
<b>Total</b>	<b>2</b>					<b>1.477.555,20</b>	<b>15.253,79</b>	<b>1.462.301,41</b>		<b>0,00</b>	<b>1.462.301,41</b>

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85312000-9: Servicios de asistencia social sin alojamiento.

Al efecto de atender las necesidades presupuestarias existe crédito suficiente en el documento contable de retención de crédito de referencia 49570.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

### ACUERDO:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 132 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”**, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/11/17, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 132 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”**,

por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (1.462.301,41 €)**,



exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510200.313F.26006	41023	932,8	132	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510200.313F.26006	41023	932,8	132	12	1.477.555,20	15.253,79	1.462.301,41	0%	0,00	1.462.301,41
<b>Total</b>	<b>2</b>					<b>1.477.555,20</b>	<b>15.253,79</b>	<b>1.462.301,41</b>		<b>0,00</b>	<b>1.462.301,41</b>

Murcia, 15 de septiembre de 2016  
EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo. Miguel Angel Miralles Gonzalez-Conde.



Región de Murcia

1/12/16

4

Referencia: 049570/1100069814/000001  
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5102	D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Gasto	510200	C.N.S. D.G.PERSONAS DISCAPACIDAD
Programa	313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Subconcepto	26006	PREST.SERV.ESTANC.DIURNAS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	41023	CONC.ASSIDO MURCIA PZ.C.DIA P.D.INTELECT
Centro de Coste	5102000000	C.N.S. D.G.PERS.DISCAPACIDAD
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	PRGA. 132 PZ. C.D.AT.P.DISC.INT. MURCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO ADMINISTRATIVO/A
-----------------------------------	-----------------------------------

F. Preliminar	31.08.2016	F. Impresión	01.09.2016	F.Contabilización	01.09.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



**A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA**

Nº Referencia:

Tercero:                    N.I.F. :  
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510200	G/313F/26006	2017	1.462.301,41	EUR
	****TOTAL:		1.462.301,41	EUR



## PROPUESTA DE INICIO DE CONTRATACIÓN

Desde el/la Asesoría Facultativa de Personas con Discapacidad, se propone la contratación cuyo objeto es: "Prórroga contrato reserva y ocupación 132 plazas CENTRO DE DIA personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL en el municipio de MURCIA" y con referencia de propuesta: 2016.197

El grupo de plazos asociados a la propuesta de contratación son los de Expediente de Prórroga General.

La fecha de inicio prevista para la ejecución de dicho contrato es el 01/12/16 y la de fin el 30/11/17.

Murcia, 18 de julio de 2016

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

VºBº,  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



**INFORME QUE EMITE EL TECNICO CONSULTOR EN RELACION A LA PRORROGA DEL CONTRATO DE RESERVA Y OCUPACION DE 132 PLAZAS DE CENTRO DE DIA DESTINADAS A LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**

Examinado el Contrato de referencia: **2016.13 GS-PG**, relativo a la Reserva y Ocupación de **132** plazas de **CENTRO DE DIA**, firmado con la Entidad **ASSIDO MURCIA**, habiendo sido prorrogado por última vez hasta el 30.nov.2016, donde en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé la posibilidad de que el mismo se pueda prorrogar de forma expresa por periodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas de 25 años y constatado por parte de este Servicio, que el objeto del contrato se ha prestado de conformidad a los Pliegos de Prescripciones Técnicas establecidos.

Este Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, **propone que se prorrogue el contrato de referencia, por un periodo comprendido entre el 01.dic.2016 al 30.nov.2017**, salvo que se hubiese formalizado acuerdo social al amparo de lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 9 de noviembre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con anterioridad a esta fecha fin, en cuyo caso, la vigencia finalizaría el día anterior a dicha formalización, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La referida prórroga se realizará conforme al siguiente desglose:

EJERCICIO	Partida Presupuestaria	Pyto	Meses	Precio	Usu	Coste	Aportación Usuario	Aportación IMAS
2016						0,00 €	0,00 €	0,00 €
2017								
01.12.16-31.12.16	510200.313F.260.06	41023	1	932,80 €	132	123.129,60 €	1.271,15 €	121.858,45 €
01.01.17-30.11.17	510200.313F.260.06	41023	11	932,80 €	132	1.354.425,60 €	13.982,64 €	1.340.442,96 €
						<b>1.477.555,20 €</b>	<b>15.253,79 €</b>	<b>1.462.301,41 €</b>

La aportación del usuario durante el periodo inicial de vigencia del contrato fue estimada en un 5%, con base en las aportaciones realizadas en ejercicios pasados por usuarios del tipo de servicio a contratar y teniendo en cuenta criterios de prudencia a la hora de determinar el porcentaje concreto. A la vista del Decreto-Ley n.º 3/2016, de 1 de junio, por el que se modifica el régimen de participación económica de las personas beneficiarias de determinadas prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicho estimación ha de ser objeto de corrección a la baja.

Murcia, a 27 de julio de 2016  
EL TECNICO CONSULTOR